

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 102

Fecha: 15/06/2021

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 1999	31 03 019 00860	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIRTHA FALKONERTH LOPEZ	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud proveniente del demandado Manuel Orlando González Bustamante y lo establecido en el inciso final del numeral 10 del art. 597 del C. G. del P., por secretaría procédase en la forma y términos dispuestos en auto del 01 de agosto de 2017.	11/06/2021	
11001 2018	31 03 019 00274	Ejecutivo Singular	RAFAEL GIOVANNETTI	EUROLINK INTERNATIONAL INC	Sentencia de Primera Instancia Primero. Declarar fundada la excepción de “falta de representación o de poder bastante de quien suscribió el título valor a nombre de la entidad 3 Que fue firmado el 15 de febrero de 2015 al igual que el pagaré No. 001 obrante en el expediente 2018-0460 por parte de Isabel Marina Giovannetti Gamez demandada. Indebida representación del mandante demandado”, propuesta por	11/06/2021	
11001 2018	31 03 019 00333	Verbal	ELSA MONTAÑA GOMEZ	PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN CON IGUALES O MEJORES DERECHOS QUE LA PARTE DEMANDANTE	Auto resuelve pruebas pedidas abre a pruebas	11/06/2021	
11001 2019	31 03 019 00754	Ejecutivo Singular	EDUARDO MALAVER GARCIA	LINA MARCELA VELASQUEZ PINZON	Auto requiere Se requiere al extremo demandante para que aclare la medida cautelar solicitada, en la forma y términos dispuestos en el inciso final del art. 83 del C. G. del P., toda vez que en la forma como fue solicitada se torna ininteligible.	11/06/2021	
11001 2019	31 03 019 00754	Ejecutivo Singular	EDUARDO MALAVER GARCIA	LINA MARCELA VELASQUEZ PINZON	Auto libra mandamiento ejecutivo libra mandamiento	11/06/2021	

[illegible]

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2019 00806	Verbal	TIFANNY TATIANA DIAZ DUQUE	CARLOS JULIO DIAZ PEDRAZA HEREDERO DETERMINADO	Auto requiere Por la parte demandante acredítese las resultas del diligenciamiento del oficio No. 059 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.	11/06/2021	
11001 31 03 019 2019 00806	Verbal	TIFANNY TATIANA DIAZ DUQUE	CARLOS JULIO DIAZ PEDRAZA HEREDERO DETERMINADO	Auto resuelve pruebas pedidas abre a pruebas	11/06/2021	
11001 31 03 019 2021 00074	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JUAN CARLOS BELTRAN PAREDES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 seguir adelante	11/06/2021	
11001 31 03 019 2021 00074	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JUAN CARLOS BELTRAN PAREDES	Auto ordena oficiar Conforme a lo expuesto por el banco demandante a efectos de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho en el auto de decreto de medidas cautelares, y en atención a lo normado en la parte final numeral 4 del art. 43 del C. G. del P., por secretaría oficiase en los términos solicitados por dicho extremo procesal en el escrito existente en el archivo No. 06 del	11/06/2021	
11001 31 03 019 2021 00212	Ordinario	LUIS FERNANDO GOMEZ MORALES	JOSE LEONARDO MARIN BETANCUR	Auto admite consulta admite demanda	11/06/2021	
11001 31 03 019 2021 00226	Acción Popular	SEBASTIAN COLORADO	REPRESENTANTE LEGAL BANCO DAVIVIENDA	Auto resuelve Solicitud Primero. Suscitar conflicto negativo de competencia dentro del presente asunto, respecto del Juzgado Promiscuo del Circuito de La Virginia (Risaralda). Segundo. Remítase el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 139 del C.G.P. Por secretaría procédase de conformidad.	11/06/2021	
11001 31 03 019 2021 00235	Ejecutivo con Título Hipotecario	ARGEMIRO DE JESUS OSORIO ACEVEDO	LELIS ANTONIETA CELIS PEREZ	Auto inadmite demanda nadmite demenda	11/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIO